Villavicencio, 06/11/2026

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.
Plazo de ejecución	HASTA EL 14 DE MARZO DE 2027, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS		
Ítem	Códigos UNSPSC	Descripción
1	92121500	Servicios de guardias

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.

- **CODIGO CIUU N8010 - Actividades de seguridad privada**

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el **SECTOR SERVICIOS**

A. Análisis Económico: Identificando el sector de la economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

a. Productos incluidos dentro del sector;
b. Agentes que componen el sector;
c. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;
d. Cifras totales de ventas;
e. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
f. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
g. Cadena de producción y distribución;
h. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
i. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El **sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica; teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios o sector terciario.

1.1.1 Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno **al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria**

editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

12. Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Exceso de intermediación:** El proveedor de servicios de cáterin y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

- **Déficit en la cualificación del recurso humano:** Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de cáterin y logística de eventos, no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, per la oferta cualificada es limitada.

Las **consultorías**, en general, se encuentran dentro del sector **terciario** o **sector de servicios** específicamente dentro de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**, y se encuentran muy relacionadas con la prestación de servicios especializados para mejorar el desempeño de diferentes sectores de la economía, como la construcción, la tecnología, la gestión empresarial, entre otros. Este sector incluye todas las actividades económicas que no están directamente relacionadas con la producción de bienes, sino con la prestación de servicios. Las consultorías brindan conocimientos y asesoría especializada a empresas,

instituciones públicas, gobiernos y otros actores, para ayudarlos a mejorar sus operaciones, resolver problemas específicos o desarrollar proyectos.

Cifras Clave del Sector de Vigilancia en Colombia 2025

El sector de vigilancia en Colombia es fundamental para la seguridad y el desarrollo del país. Con más de 387.000 empleos generados, el sector es uno de los principales empleadores del país, ofreciendo oportunidades laborales a miles de personas. Además, el sector de vigilancia representa alrededor de 2,5 puntos del PIB colombiano, lo que lo convierte en un contribuyente significativo a la economía nacional.

La labor de los vigilantes y celadores es crucial para la protección de personas, bienes y propiedades, lo que a su vez fomenta la confianza y la estabilidad en la sociedad. El sector de vigilancia también es un componente clave en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, trabajando en colaboración con las autoridades para prevenir y combatir los delitos. En resumen, el sector de vigilancia es un pilar fundamental para la seguridad y el desarrollo de Colombia, y su importancia no puede ser subestimada.

Incremento de Costos: El aumento del salario mínimo y la reforma laboral generarán un incremento del 30% en los costos del sector, lo que equivale a $4,7 millones adicionales por puesto mensual.

Es importante destacar que el sector de vigilancia es intensivo en mano de obra, lo que significa que los costos laborales representan entre el 80% y el 90% de los gastos totales. Esto limita la capacidad de las empresas para absorber los aumentos salariales y obliga a trasladar los costos a los usuarios finales

2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Las especificaciones técnicas que se relacionan en el presente análisis del sector para la ejecución del objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.", fueron solicitadas por la Subdirección de Planeación mediante requerimiento así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
TARIFA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	DIA	15
TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2027			
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	MES	2
TARIFA DEL 14 DE MARZO DE 2027			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	DIA	14

3. **ANÁLISIS REGULATORIO**:

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 1041 de 2022 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024 -2027"
- Plan de Desarrollo Municipal "Villavo somos todos 2024 - 2027"

De otra parte, están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas.

4. **OTROS ASPECTOS**:

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "Compras públicas" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad Estatal incluirá condiciones habilitantes orientadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, así como de las MIPYMES con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO dará aplicación al criterio diferencial correspondiente a través de la garantía de seriedad de la oferta, en los términos definidos para el presente proceso.

La asignación del puntaje correspondiente al criterio diferencial aplicable a las MIPYMES y a los emprendimientos y empresas de mujeres se encuentra establecida en el componente jurídico del estudio previo y el pliego de condiciones.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Histórico de contratación similar en otras entidades públicas.

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
NÚMERO DE PROCESO	SAMC -001-2022
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO QUE GARANTICE EL CUIDADO Y PROTECCION DE LOS BIENES Y ATRACTIVOS INTERNOS DEL PARQUE.
PRESUPUESTO OFICIAL	$55.638.896,00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	234 DÍAS
CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
CODIGOS UNSPSC	92121500
GARANTÍAS	**GARANTÍA** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **Seriedad de la Oferta** / valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, / valida como mínimo por 4 meses
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2,5 Endeudamiento: ≤ 0,40 Razón de Cobertura: ≥ 2,5
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,15 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,15

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
NÚMERO DE PROCESO	SAMC -001-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CARGO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL	$90.267.043,00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	243 DÍAS
CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
CODIGOS UNSPSC	92121500
GARANTÍAS	**GARANTÍA** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **Cumplimiento del contrato:** / diez por ciento (10%) del valor del contrato / y por una vigencia mínima por el plazo de ejecución y cuatro (4)

RELACIÓN DE PROCESO 02			
			meses más, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor equivalente al (10%) del valor del contrato,	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	No podrá ser inferior a (200) salarios mínimos legales vigentes	por el término de ejecución del mismo.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2,5		
	Endeudamiento: ≤ 0,40		
	Razón de Cobertura: ≥ 2,5		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,15		
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,20		

RELACIÓN DE PROCESO 03			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		
NÚMERO DE PROCESO	SAMC -001-2025		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO		
PRESUPUESTO OFICIAL	$150.900.000,00		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 MESES		
CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA		
CODIGOS UNSPSC	92121500		
GARANTÍAS	**GARANTÍA**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento del contrato:	diez por ciento (10%) del valor del contrato	y por una vigencia mínima por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor equivalente al (10%) del valor del contrato,	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	No podrá ser inferior a (200) salarios mínimos legales vigentes	por el término de ejecución del mismo.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 2,94		
	Endeudamiento: ≤ 0,44		
	Razón de Cobertura: ≥ 9,48		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,23		
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,17		

COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

RELACIÓN DE PROCESO 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-ITM-0010-2023
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LAS MALOCAS UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL COMPLEJO TURISTICO CENTRO DE GEOGRAFICO DE COLOMBIA ALTO DE MENEGUA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META
PRESUPUESTO OFICIAL	$282.807.225
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DIAS
CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
VALOR ADJUDICADO	$282.506.073
ADICIONES	$132.236.898
FORMA DE PAGO	CUATRO (4) PAGOS mensuales iguales, y UN (1) último pago por los días ejecutados en el último mes si a ello hubiera lugar, según el valor por cada servicio ofertado en su propuesta.
CODIGOS UNSPSC	92121500
EXPERIENCIA	El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde se certifique que se ejecutaron actividades relacionadas con el servicio de vigilancia y seguridad privada, cuyo valor sea igual o superior al 100%.
GARANTIAS	

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial,	valida como mínimo por 3 meses
Cumplimiento del contrato:	diez por ciento (10%) del valor del contrato	y por una vigencia mínima por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor equivalente al (5%) del valor del contrato,	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Valor equivalente al (10%) del valor del mismo	Y por el termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	No podrá ser inferior a (200) salarios mínimos legales vigentes	por el término de ejecución del mismo.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 3,87
	Endeudamiento: ≤ 0,42
	Razón de Cobertura: ≥ 27,25
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,32
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,20

RELACIÓN DE PROCESO 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO DE PROCESO	LP-ITM-008-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PARQUE LAS MALOCAS UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL

RELACIÓN DE PROCESO 02	
	COMPLEJO TURÍSTICO ALTO DE MENEGUA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
PRESUPUESTO OFICIAL	$295.308.452
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) DIAS
CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
VALOR ADJUDICADO	$290.611.900
ADICIONES	$143.638.450
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CODIGOS UNSPSC	92121500
EXPERIENCIA	El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde se certifique que se realizaron actividades relacionadas con el presente objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100%.
GARANTIAS	

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial,	valida como mínimo por 3 meses
Cumplimiento del contrato:	Valor equivalente al (10%) del valor del contrato	y por una vigencia mínima por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor equivalente al (5%) del valor del contrato,	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	veinte por ciento (10%) del valor del mismo	Y por el termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	No podrá ser inferior a trescientos (200) salarios mínimos legales vigentes	por el término de ejecución del mismo.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 3,87
	Endeudamiento: ≤ 0,42
	Razón de Cobertura: ≥ 27,25
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,32
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,20

RELACIÓN DE PROCESO 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD CONTRATANTE	CRQ
NÚMERO DE PROCESO	LP-003-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y PERMANENTE CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
PRESUPUESTO OFICIAL	$314.592.220
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTE (120) DIAS
CONTRATISTA	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
VALOR ADJUDICADO	$308.572.648
ADICIONES	N/A

RELACIÓN DE PROCESO 03			
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES		
CODIGOS UNSPSC	92121500		
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar con su propuesta a través de máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.		
GARANTIAS	**GARANTÍA**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
	Seriedad de la Oferta	valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial,	valida como mínimo por 3 meses
	Cumplimiento del contrato:	Valor equivalente al (10%) del valor del contrato	y por una vigencia mínima por el plazo de ejecución y 120 días calendario
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor equivalente al (5%) del valor del contrato,	cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	veinte por ciento (10%) del valor del mismo	Y por el termino igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días calendario
	Responsabilidad Civil Extracontractual	No podrá ser inferior a (400) salarios mínimos legales vigentes	por el término de ejecución del mismo.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: ≥ 1,60		
	Endeudamiento: ≤ 0,56		
	Razón de Cobertura: ≥ 3,20		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: ≥0,01		
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0,01		

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el mercado quien lo provea este tipo de bienes y/o servicios.

6.1 EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN Y /O SERVICIO

El Instituto de Turismo del Meta procedió a identificar aquellas personas naturales y/o jurídicas (pequeñas y grandes empresas) que ofrecen este tipo de servicios impulsando y promoviendo el mercado de compras públicas e identificando cuales podrían ser potenciales proveedores

en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, en cuanto al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) para lo cual se tomó como muestra información reportada en la página del Registro Único Empresarial (RUES) y el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) como se refleja a continuación:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Plenas-Individuales
2	817005097	PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
3	901050298	Proteccion de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	N8010 - Actividades de seguridad privada	CALI	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
4	900227032	CRIPTON SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
5	830045306	SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
6	830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
7	900099098	ap ingenieria sas	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BARRANQUILLA	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
8	830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
9	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
10	800251087	BI S A S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
11	900008685	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
12	816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
13	800066692	VC SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MEDELLIN	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
14	804011536	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BUCARAMANGA	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Plenas-Individuales
15	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
16	900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	VALLEDUPAR	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
17	800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	YOPAL	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
18	813010066	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL
19	900062278	SEGURIDAD MOSGAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	VILLAVICENCIO	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
20	809008620	MYO SEGURIDAD LDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	IBAGUE	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
21	809008620	M & O SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	IBAGUE	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
22	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales
23	830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social -RUES-	Pymes-Individuales

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y por otras entidades públicas.

Para la realización del estudio del sector, se tomó como referencia TRES (03) cotizaciones de potenciales proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, con el fin de determinar el valor promedio a establecer para el presente proceso.

Las empresas que presentaron cotización para realizar el estudio de mercado son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DAMASCO SEGURIDAD LTDA NIT 900218370-2 RL/SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL		SEGURIDAD JANO LTDA NIT 822002315-6 RL/ LUIS FERNANDO SERRANO TASCON		SEGURIDAD MOSGAL LTDA NIT. 900062278-0 RL JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
TARIFA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026											
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO	DIA	15	$ 679.865	$ 10.197.975	$ 691.000	$ 10.365.000	$ 672.156	$ 10.082.340	**$ 681.007**	**$ 10.215.105**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DAMASCO SEGURIDAD LTDA NIT 900218370-2 RL/SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL		SEGURIDAD JANO LTDA NIT 822002315-6 RL/ LUIS FERNANDO SERRANO TASCON		SEGURIDAD MOSGAL LTDA NIT. 900062278-0 RL JUAN FERNANDO ROJAS JARAMILLO		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
	INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.										
					$ 10.197.975		$ 10.365.000		$ 10.082.340		$ 10.215.105,00
TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2027											
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	MES	2	$ 23.251.396	$ 46.502.792	$ 23.133.000	$ 46.266.000	$ 22.921.034	$ 45.842.068	$ 23.101.810	$ 46.203.620
					$ 46.502.792		$ 46.266.000		$ 45.842.068		$ 46.203.620
TARIFA DEL 14 DE MARZO DE 2027											
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	DIA	14	$ 775.047	$ 10.850.658	$ 771.100	$ 10.795.400	$ 764.039	$ 10.696.546	$ 770.062	$ 10.780.868
					$ 10.850.658		$ 10.831.800		$ 10.737.342		$ 10.780.868
VALOR TOTAL					$ 67.551.425		$ 67.462.800		$ 66.661.750		$ 67.199.593

Nota: *El valor cotizado incluye el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) equivalente al diez por ciento (10%), aplicado conforme a lo establecido en el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario – Base Gravable Especial, el cual regula la determinación de la base gravable para los servicios gravados bajo esta modalidad. En consecuencia, el precio ofertado contempla la totalidad de los costos, gastos, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, sin que se generen valores adicionales por este concepto.*

El presente proceso se ejecutará con cargo a dos vigencias fiscales, en razón a que su plazo de ejecución trasciende la vigencia 2026. Por lo anterior, del presupuesto oficial total de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($67.199.593) M/CTE.**; la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCO PESOS ($10.215.105) M/CTE. se ejecutará y pagará con cargo a la

vigencia fiscal 2026, y la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($56.984.488) M/CTE. se ejecutará y pagará con cargo a la vigencia fiscal 2027. Lo anterior, de conformidad con la autorización de Vigencia Futura Ordinaria otorgada mediante Acuerdo N° 720 del 21 de julio de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la autorización y ejecución de vigencias futuras ordinarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se discrimina la distribución del presupuesto teniendo en cuenta la vigencia fiscal:

PRESUPUESTO PROYECTADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALORES	
				UNITARIO	TOTAL
TARIFA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026					
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	DIA	15	$ 681.007	$ 10.215.105
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026					**$ 10.215.105,00**

PRESUPUESTO PROYECTADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2027:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALORES	
				UNITARIO	TOTAL
TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2027					
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	MES	2	$ 23.101.810	$ 46.203.620
TARIFA DEL 14 DE MARZO DE 2027					
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN MODALIDAD FIJA CON PERSONAL ARMADO, DOTADO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, ELEMENTOS DE TEMPORADA DE LLUVIA CON LINTERNA, DURANTE LOS DÍAS DE EJECUCIÓN DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.	DIA	14	$ 770.062	$ 10.780.868
VALOR TOTAL VIGENCIA 2027					**$ 56.984.488**

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Analizada la información recaudada de las personas jurídicas y/o naturales que realizan esta clase de oferta para contratar, se pudo constatar que los servicios se encuentran en las condiciones y precios establecidos en el mercado, ya que se tomaron cotizaciones que fueron

realizadas sobre las especificaciones técnicas solicitadas en requerimiento realizado por la Subdirección de Planeación, para establecer el presupuesto oficial por ítem.

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se establece como presupuesto oficial el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 67.199.593) M/CTE.,** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

8.1 DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS

Nota: *Los descuentos que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

ESTAMPILLAS		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
JUST FAMILIAR	2%	Se excluye contratos de prestación de servicios, cuyo pago mensual sea inferior a 10SMLMV.
DEPORTE	1,5%	La estampilla PRO DEPORTE (1.5%), no aplica para contratos de prestación de servicios liberales suscritos con personas naturales, fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea cultura o deporte
HOSPITAL	1%	Todos los contratos. Se excluyen de este pago los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales
ANCIANATO	2%	Aplica para todos los contratos celebrados
CULTURA	2%	Aplica para todos los contratos celebrados
TURISMO	2%	Aplica para todos los contratos celebrados
UNILLANOS	1%	Se excluye contratos de prestación de servicios profesionales y no profesionales

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP renovado año 2024 atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación. Considerando que el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 adiciono un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, **con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, siendo que para la renovación de 2026 no aplica.**

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros del SIREM *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports*

De las empresas encontradas se tomó una muestra aleatoria y se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para lo cual se empleó los datos de NIIF Plenas individuales, Pymes Individuales para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico con base en los códigos CIIU N8010 - Actividades de seguridad privada.

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
2	817005097	PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
3	901050298	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CALI	Supersociedades – SIREM
4	900227032	CRIPTON SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
5	830045306	SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
6	830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
7	900099098	AP INGENIERIA SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BARRANQUILLA	Supersociedades – SIREM
8	830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
9	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
10	800251087	BI S A S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
11	900008685	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
12	816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
13	800066692	VC SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	MEDELLIN	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
14	804011536	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BUCARAMANGA	Registro Único Empresarial y Social - RUES-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LUGAR DEL DOMICILIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
15	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
16	900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	VALLEDUPAR	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
17	800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	YOPAL	Supersociedades – SIREM
18	813010066	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	NEIVA	Supersociedades – SIREM
19	900062278	SEGURIDAD MOSGAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	VILLAVICENCIO	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
20	809008620	MYO SEGURIDAD LDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	IBAGUE	Supersociedades – SIREM
21	809008620	M & O SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	IBAGUE	Registro Único Empresarial y Social - RUES-
22	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM
23	830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	Supersociedades – SIREM

9.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre de 2024 y/o renovado para el 2026.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 23 empresas que registraron la siguiente información:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA
1	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	2,74	0,26	6,47
2	PROWARE HS S.A.S	2,19	0,41	3,21
3	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA PROTINCO LTDA	1,37	0,72	5,39
4	CRIPTON SECURITY LTDA	1,00	0,60	3,30
5	SECURITEC LTDA	1,63	0,46	0,93
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	2,21	0,51	14,83
7	AP INGENIERIA SAS	1,58	0,59	8,76
8	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	3,47	0,79	0,00
9	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	2,75	0,26	0,00
10	BI S A S	2,58	0,57	16,66
11	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	3,18	0,29	15,2
12	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	6,54	0,34	9,38
13	VC SEGURIDAD LTDA	2,41	0,56	9,71
14	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	2,06	0,43	10,82
15	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD	3,71	0,38	8,01
16	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	7,44	0,32	0,00
17	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	9,86	0,05	21,06
18	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	5,21	0,28	0,00
19	SEGURIDAD MOSGAL LTDA	1,47	0,57	1,43
20	MYO SEGURIDAD LDA	2,98	0,34	10,76
21	M & O SEGURIDAD LTDA	2,97	0,34	6,68
22	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	1,00	0,52	2,04
23	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	3,74	0,60	0,00
PROMEDIO		**3,22**	**0,44**	**6,72**

Fuente: Supersociedades

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el **Índice de Liquidez** se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	3,22
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITV	2,65
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	3,11
PROMEDIO PARA ESTE PROCESO	**2,99**

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER Mayor o igual a 2,99** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el **Índice de Endeudamiento:** Se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,44
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITV	0,41
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,47
PROMEDIO PARA ESTE PROCESO	**0,44**

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta promedio de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER Menor o Igual 0,44** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la Razón de cobertura de intereses: Se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	6,72
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITV	4,83
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	19,23
PROMEDIO PARA ESTE PROCESO	**10,26**

Así las cosas, el indicador financiero Razón de cobertura de intereses nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual que 10,26**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

9.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional a que hace referencia el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deben estar contenidos en el RUP renovado con corte al 31 de diciembre de 2024, y la información financiera del último año.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para los indicadores de capacidad organizacional se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 23 empresas que registraron:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	0,18	0,13
2	PROWARE HS S.A.S	0,18	0,11
3	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA PROTINCO LTDA	0,76	0,21
4	CRIPTON SECURITY LTDA	0,56	0,23
5	SECURITEC LTDA	0,05	0,02
6	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	0,44	0,22
7	AP INGENIERIA SAS	0,58	0,24
8	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	0,15	0,03
9	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	0,58	0,43
10	BI S A S	0,77	0,33
11	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	0,15	0,11
12	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA	0,09	0,06
13	VC SEGURIDAD LTDA	0,31	0,13
14	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	0,08	0,04
15	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD	0,11	0,07
16	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	0,22	0,15
17	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	0,73	0,69
18	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	0,04	0,03
19	SEGURIDAD MOSGAL LTDA	0,10	0,04
20	MYO SEGURIDAD LDA	0,42	0,27
21	M & O SEGURIDAD LTDA	0,10	0,06
22	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	0,37	0,18
23	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	0,68	0,27
PROMEDIO		**0,33**	**0,18**

Fuente: Supersociedades

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Para la Rentabilidad sobre patrimonio se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,33
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITV	0,18
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,22
PROMEDIO PARA ESTE PROCESO	**0,24**

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre el patrimonio nos permite inferir para dicho sector que el indicador deberá **SER Mayor o Igual 0,24**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el Rentabilidad sobre activos se obtuvo los siguientes datos:

CONCEPTO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (RUES – SUPERSOCIEDADES)	0,18
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL ITV	0,17
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,14
PROMEDIO PARA ESTE PROCESO	**0,16**

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre activos nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER Mayor o Igual a 0,16**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

9.1 REQUISITOS ORDEN FINANCIERO

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por la entidad, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes:

El proponente debe aportar el RUP (registro único de proponentes) renovado y en firme al momento de la presentación de la oferta.

El proponente y cada uno de los integrantes en caso de proponentes plurales, deberá manifestar en formato libre, cuál es el mejor año fiscal, a fin de tenerlo en cuenta al momento de evaluar.
Los Proponentes extranjeros deben presentar el balance general y estado de resultados, de los últimos tres años, con corte a **31 de diciembre**, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

El proponente, deberán aportar el **Formato 8 capacidad financiera** debidamente diligenciado y suscrito, en el cual se verificará los indicadores de la capacidad financiará de la siguiente manera:

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma

$$\text{Indicador} \quad \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador}_i \times \% \text{ de participación}_i)}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \% \text{ de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Si al efectuar el cálculo de un indicador, el denominador de un proponente individual o de todos los integrantes del proponente plural es cero, se entenderá cumplido el indicador.

Cuando a la entidad le corresponde verificar la situación financiera del proponente con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, para el cálculo de los indicadores financieros se trabajará con un máximo de dos (2) cifras decimales, para lo cual, deberán ajustarse el indicador bien sea por exceso o por defecto, aproximándose al número entero siguiente, si la milésima es superior a cinco, y cuando la milésima sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero anterior.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador}_i \times \% \text{ de participación}_i)}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \% \text{ de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Si al efectuar el cálculo de un indicador, el denominador de un proponente individual o de todos los integrantes del proponente plural es cero, se entenderá cumplido el indicador.

Cuando a la entidad le corresponde verificar la situación financiera del proponente con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, para el cálculo de los indicadores financieros se trabajará con un máximo de dos (2) cifras decimales, para lo cual, deberán ajustarse el indicador bien sea por exceso o por defecto, aproximándose al número entero siguiente, si la milésima es superior a cinco, y cuando la milésima sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero anterior.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

Indicadores del proceso

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,99
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 10,26
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,16

GILBERTO ZULUAGA ORTEGA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCION TURÍSTICA

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Eduardo Hilarión	Contratista del componente financiero y económico	